
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, en los autos MARAVILLA ESTELA MARIS S/ ACUER.PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN.; CUIJ 21-01188778-0 (712/2003), ha dispuesto la publicación a los fines de informar que por Resolución N° 1898 de fecha 22/10/2018, se ha ordenado declarar la conclusión de la quiebra de Estela Maris Maravilla, DNI 05.704.564, por carta de pago, condicionada al previo pago de honorarios, aportes y sellados de ley. Rosario, de Julio de 2026. Mariana L. Nallino, Prosecretaria.

\$ 100 556021 Feb. 18 Feb. 20

La Sra. Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, ha dispuesto dentro de los autos caratulados OTTA, JENARO S/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. 21-02992797-6, la notificación por edictos al Sr. JENARO OTTA, del decreto de fecha 28 de mayo de 2025, que se transcribe a continuación: Rosario, 28 de mayo de 2025. Agréguese las constancias y oficios acompañados. Cítese y emplácese al deudor para que, dentro del plazo de cinco días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, de conformidad con el art. 84 de la ley 24.522. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Fdo. Dra. MARÍA FABIANA GENESIO Jueza; Dra. VERONICA AMANDA ACCINELLI, (Secretario/a). Publíquese edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, de Febrero de 2026. Dra. VERONICA AMANDA A. ACCINELLI, secretaria.

\$ 1 555907 Feb. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Paula Mangani (Jueza), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: CAMBIASO, SILVANA LORENA c/AYIMEN, ARIEL GERMAN s/DIVORCIO 21-11448173-1, se ha ordenado NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS A AYIMEN, ARIEL GERMAN, la siguiente resolución: N° 1438. Rosario, 27 de octubre de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar el divorcio de los cónyuges, AYIMEN ARIEL GERMAN, DNI N° 24.186.279 y CAMBIASO SILVANA LORENA, DNI N° 23.790.776 -matrimonio inscripto en las Oficinas del Registro Civil de Rosario -Tomo III Año 1994 Acta 437- II) Declarar disuelta la comunidad de ganancias al

29/08/2025. Insértese, hágase saber y ofíciese. Fdo. Dra. MARIA PAULA MANGANI (Jueza). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 9. Secretaria, Rosario, 29 de Octubre de 2025. Dra. María Jose Cabiglia, secretaria.

\$ 1 555874 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 de la ciudad Rosario, dentro de los autos caratulados: DELPINO, MARIA EUGENIA c/PARES, MAURICIO ALEJANDRO s/PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL; CUIJ 21-11465788-0, se ha ordenado notificar por edictos al demandado, Mauricio Alejandro Parés, D.N.I. 30.022.507, la siguiente providencia: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa de trámite de juicio sumario. Juzgado vacante. Agréguese la documental adjunta. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Dése intervención al Sr. Defensor General. Notifíquese por edictos conforme lo ordenado en la Circular Nº 87/22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, tres veces, venciendo dicho termino 5 días después de la última publicación. Fdo. Dra. María Paula Magnani (Jueza); Dra. María Cecilia Naveira, secretaria.

\$ 100 555890 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos caratulados GAZITANO, LUCAS Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (CUIJ 21-02952287-9), se ha ordenado emplazar mediante edictos a los/as herederos/as de Juan Gazitano LE 5.976.411, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días (Art. 67 y 73 CPCCSF). Rosario. Fdo, Luciano D. CARBAJO, Juez; Sergio A. GONZALEZ, secretario. Rosario, 9 de Febrero de 2026.

\$ 100 555894 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 8 de Rosario y en autos GALINDO LUIS OSCAR Y OTROS c/GIMENEZ BLANCA LEONOR Y OTROS s/USUCAPION; 21-01323201-3 de hace saber que se dictó lo siguiente: Nº 621 Rosario, 22 de agosto de 2025 Y VISTOS: Los presentes autos caratulados GALINDO, Luis Oscar y otros c/GIMÉNEZ, Blanca Leonor y otros s/Usucapión; (Expte. Nº 494/2013, CUIJ Nº 21-01323201-3), venidos a despacho para el dictado de sentencia, de los que resulta... Y CONSIDERANDO:... FALLO: l} Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio que se considera producida en fecha 27/04/1992, a favor de los actores Luis Oscar Galindo (D.N.I. Nº 13.509.314) y Gisselle Lilyan Simón (D.N.I. Nº 18.697.580), en igual proporción (correspondiendo ½ parte indivisa a cada uno de ellos), sobre la totalidad de un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad y que de conformidad al plano inscripto bajo el número noventa y dos mil doscientos cincuenta y nueve del año mi novecientos cincuenta y dos, se encuentra ubicado en el Pasaje

Florencio Sánchez (catastral Nº 2969) entre la calles Rueda, antes América y Amenábar, a los treinta y ocho metros sesenta y siete centímetros de calle Amenábar en dirección hacia el norte, y se compone de diecisiete metros con treinta y tres centímetros al norte, lindando con el lote Nº 2 del mismo plano, de diecisiete metros con treinta y tres centímetros al sur lindando con el lote Nº 50, de siete metros con treinta y seis centímetros de contra frente, lindando al este con el lote Nº 2 del mismo plano, y de siete metros con treinta y seis centímetros de frente, lindando al oeste con calle Florencio Sánchez. Encierra una superficie de ciento veintisiete metros, cincuenta y cuatro centímetros y ochenta y ocho decímetros cuadrados; inscripto en el Registro General de la Propiedad al tomo. 97 C, Fº 880, Nº 37996; tomo 838, Fº 220, Nº 301634; y tomo 978, Fº 136, Nº 406.602, todos del Departamento Rosario; empadronado en la Administración Provincial de Impuestos bajo la partida Nº 160303-231858/0001-7 y en la Municipalidad de Rosario el catastral Nº 03/078/050/001/000 y bajo la cuenta Nº 30301103. 2) Previo cumplimiento de los recaudos de ley, otorgar el título supletorio respectivo, ordenándose la inscripción originaria en el Registro General de Propiedades de Rosario. 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. MARÍA JOSÉ CASAS, Secretaria; LUCIANO D. JUAREZ, Juez. Y, resolución Nº 644 Rosario, 29 de agosto de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los caratulados GALINDO, Luis Oscar y otros c/GIMENEZ, Blanca Leonor y otros s/Usucapión; (CUIJ 21-01323201-3), venidos a despacho para resolver el recurso de aclaratoria por la actora (f. 546) contra la sentencia Nº 621/25 (fs. 529/545). Asiste razón a la peticionante en cuanto a que corresponde que: a) la descripción del inmueble se efectúe de acuerdo al plano (f. 149) y la memoria de mensura (f. 248), confeccionadas para el presente juicio de prescripción adquisitiva, y b) también, respecto a que en una de las notas de dominio por error se consignó el número “406.602” cuando el correcto es “403.602” (f. 148 vta.). Importa señalar que, según reglas universales de registración de adquisiciones de dominio por usucapión, debe existir identidad sobre la descripción del inmueble según mensura entre la sentencia y el plano, por lo que a este último cabe estar. Por lo expuesto, conforme los elementos de la causa y con arreglo a lo previsto en el art. 248 CPCC; RESUELVO: 1) Aclarar la sentencia Nº 621 de fecha 22 de agosto de 2025 en el sentido expuesto en los considerandos. 2) En tal sentido, proceder a transcribir en forma correcta el punto 1) de la parte resolutive de la misma: Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio que se considera producida en fecha 27/04/1992, a favor de los actores Luis Oscar Galindo (D.N.I. Nº 13.509.314) y Gisselle Lilyan Simón (D.N.I. Nº 18.697.580), en igual proporción (correspondiendo ½ parte indivisa a cada uno de ellos), sobre la totalidad de un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado como “1” en el plano de mensura inscripto bajo el Nº Dupl. 5452-R del 04/07/2016, ubicado en el Pje. Florencio Sánchez, entre calle Miguel Rueda y calle José de Amenábar, a los 38,68 m de esta última en dirección hacia el noroeste, siendo su frente de 7,36 m, por 17,33 m de fondo; lindando al noroeste con Pje. Florencio Sánchez, al noreste y sureste con Daniel Galindo y otro, y al suroeste con Carlos Duilio Cortez y otro, siendo todos sus ángulos de 90º; encierra una superficie de 127,55 m2; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 97 C, Fº 880, Nº 37996; Tomo 838, Fº 220, Nº 301634; y Tomo 978, Fº 136, Nº 403.602, todos del Departamento Rosario; empadronado en la Administración Provincial de Impuestos bajo la partida Nº 160303-231858/0001-7 y en la Municipalidad de Rosario el catastral Nº 03/078/050/001/000 y bajo la cuenta Nº 30301103. Insértese y hágase saber. Fdo. MARÍA JOSÉ CASAS, Secretaria; LUCIANO D. JUAREZ, Juez.

\$ 300 555888 Feb. 18 Feb. 20

Rosario, de octubre de 2025. Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos que dan cuenta de la imposibilidad de dar con el domicilio de los Sres. ZOILA SAN VICENTE y MARIA NELIDA SAN

VICENTE y a su sobrina NELLY JOSEFINA CLERICI y SAN VICENTE, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vicenta Verena San Vicente, practíquese la NOTIFICACION POR EDICTOS del decreto de la sentencia Nº 546/2024 y del decreto de concesión de recursos de fecha 19 de septiembre de 2025, dentro de los autos de referencia. Su publicación se hará en el BOLETIN OFICIAL, por dos días consecutivos y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. Todo ello, conforme al art. 67 del C. P. C. y C. Todo por estar así ordenado dentro de los autos caratulados: AREVALO, JORGE ALBERTO c/VICENTE VERENA SAN VICENTE s/EJECUTIVO DE ESCRITURACIÓN; CUIJ 21-01133644-9, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, según decreto que expresamente dice: Nº 546. Rosario, 30 de octubre de 2024. Y VISTOS:....; Y CONSIDERANDO:....; SE RESUELVE: 1) Declarar la nulidad de todo lo actuado en las actuaciones sobre prepara vía ejecutiva y juicio ejecutivo de escrituración individualizadas como tales, según los precedentes considerando; 2) Insértese y hágase saber. AUTOS: AREVALO, Jorge Alberto c/VICENTA VERENA SAN VICENTE s/Ejecutivo de Escrituración; CUIJ Nº 21-01133644-9. Fdo. Dr. Fabian Daniel BELLIZIA (juez); Dra. Elisabet Felippetti Secretaria Subrogante. OTRO: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE CSJSF, Acta Nº 14 del 13/05/2020. Téngase presente. Asistiendo razón a la peticionante, se provee el recurso de nulidad interpuesto mediante escrito cargo Nº 11935/24: Por interpuesto recurso de nulidad conjunto al de apelación contra la Sentencia Nº 546 de fecha 30/10/24. Concédase el mismo en relación y con efecto suspensivo. Elévense los presentes a la Alzada con atenta nota de remisión. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabian Daniel BELLIZIA (juez); Dra. Elisabet Felippetti [Secretaria Subrogante).

\$ 200 555882 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Gueiler, secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: SCHAUVINHOLD, GERMAN MIGUEL c/ASOC. DEL PERSONAL DE LA DIRECC. DE RENTAS DE LA 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN MUTUAL SOCIAL Y CULTURAL (AMPER) Y OTROS s/DEMANDA ORDINARIA; EXPTE Nº 21-02952488-9. Téngase presente el desistimiento formulado. Previo a todo y atento a las constancias de autos y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. Cítese y emplácese a estar a derecho a los herederos de Stella Maris Fusero, DNI 12.700.042, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 16/10/2024, Fdo. Dra. Gueiler (jueza); Dra. Beade.

\$ 100 555864 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano Cossari, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela

Almará, se hace saber a la señora Victoria Peral o Victoria Peral de Alvarez y/o a

sus sucesores que en autos caratulados BETTINI ALBERTO ANGEL c/PERAL VICTORIA s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ 21-02946687-1 (Expte. 627/2021- NA), se ha dictado Sentencia en fecha 20 de octubre de 2025, la que se transcribe en su parte resolutoria: FALLO: 1.- Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva contra Victoria Peral o Victoria Peral de Alvarez, la que cabe considerar producida en fecha 1 de enero del año 2021, respecto del inmueble descripto de la siguiente

manera: una fracción de terreno sita en calle Pasaje Gerchunoff 771 de esta ciudad de Rosario. 2.- Costas a la parte demandada, sin perjuicio de lo establecido para la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportado por la actora. 3.- Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe el avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. Rosario, de Febrero de 2026. Dra. Gabriela Patricia Almará, secretaria.

\$ 100 555911 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de los Tribunales Provinciales de Rosario se hace saber que por Resolución Nro. 43 de fecha 11/02/2026 dictada dentro de los autos "HOTEL VIENA SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO C.U.I.J. 21-02987673-5" se dispuso que el período de exclusividad vencerá el día 1 de abril de 2026 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo de 2026 a las 11:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil, ordenándose la publicación de edictos en el término de ley.

\$ 200 556106 Feb. 18 Feb. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE DANIEL ARANDA (DNI 16.536.536) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZAPPULLA, MONICA SILVIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-03001942-0) OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASLET, LEONOR ALICIA DNI 3.591.931 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BASLET, LEONOR ALICIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03003299-0). Fdo. Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez) Rosario.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Margarita Paulicic, D.N.I. n° 2.469.506, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Paulicic, Margarita s/ Sucesorio"

Cuij nro. 21-03003224-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO FERRAZZINI D.N.I. 6.060.797 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRAZZINI, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO C Y C 1" (CUIJ N° 21-03002323-1). Fdo. Ricardo A. Ruiz, Juez.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DOMINGO COSTELLO, D.N.I. 6.040.499 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COSTELLO, PABLO DOMINGO S/ SUCESORIO CYC 4", CUIJ nº 21- 03002708-3. Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDO ANTONIO CAMINO (D.N.I. 6.073.500) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMINO, FERNANDO ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03002727-9). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STANICIC, JOSE DNI 6.034.152 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STANICIC, JOSE S/ SUCESORIO C Y C 6" (CUIJ N° 21-03000141-6

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OSVALDO JOSÉ MARÍA CORSALINI (D.N.I. 6.035.396) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORSALINI, OSVALDO JOSE MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ °21-03002944-2. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERUZZI, DANTE DNI 06.249.847, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERUZZI, DANTE s/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03003665-1) Fdo. PROSECRETARIA, Rosario.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER FERREYRA Y/O MARIA ESTHER FERREYRA (D.N.I. 4.873.252), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERREYRA, MARIA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" . CUIJ 21-02992409-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretario

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO GABRIEL BONDAZ, DNI 29.677.733, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONDAZ, GUSTAVO GABRIEL S/ SUCESORIO CYC 19" CUIJ 21-03002018-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 18

Que Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SIRONI, OSCAR ALBERTO D.N.I. 11.441.608 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SIRONI, OSCAR ALBERTO S/SUCESORIO CYC 13" (CUIJ N°21-03000016-9)

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON REINALDO LINO ROLANDO , DNI N° 6.025.214 ,por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días . Autos caratulados “ ROLANDO REINALDO LINO S/ SUCESORIO” CUIJ 21-03002924-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO DIEGO GIOVACCHINI (D.N.I. n° 6.058.722) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “GIOVACCHINI, HORACIO DIEGO S/ SUCESORIO CYC 15” CUIJ N° 21-03002753-9 del año 2025 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO DIEGO GIOVACCHINI (D.N.I. n° 6.058.722) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “GIOVACCHINI, HORACIO DIEGO S/ SUCESORIO CYC 15” CUIJ N° 21-03002753-9 del año 2025 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Ernesto Tavolino (DNI 7.685.918), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “TAVOLINO, HUGO ERNESTO S/ SUCESORIO CY C 5” (CUIJ 21-03002569-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Ernesto Tavolino (DNI 7.685.918), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TAVOLINO, HUGO ERNESTO S/ SUCESORIO CY C 5" (CUIJ 21-03002569-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Feb. 18

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "SCARABOTTI ALBERICO Y OT. S/ SUCESION." CUIJ 21-25961197-8. Se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCARABOTTI ALBERICO, C.I.N 322.309, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial. CAÑADA DE GOMEZ, de Febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CASTRO, JORGE ALBERTO s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26035696-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO CASTRO (DNI N° 7.891.643), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SABATTINI, MIGUEL ÁNGEL y Otro s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25935695-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL ÁNGEL SABATTINI (DNI N° 6.158.562) y ANA MARÍA DOTTORI (DNI N°

6.016.708), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SCARABOTI, ALBERICO s/ SUCESIÓN" (CUIJ N° 21-25961197-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERICO SCARABOTTI (CI N° 322,309), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del juzgado Civil Comercial y Laboral de Primera Nominación de Cañada de Gomez, a cargo de la Dra Julieta Gentile, juez, Secretaria a cargo de la Dra Karolina Kaufeller, dentro de los autos "MENGONI EDUARDO JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26035422-9 se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO JOSE MENGONI, D.N.I 596.628 a que comparezcan a hacer valor sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral de Primera Nominación de Cañada de Gomez, a cargo de la Dra Julieta Gentile, Juez, Secretaria a cargo de la Dra Karolina Kaufeller, dentro de los autos "YADU TERESA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26035276-5 se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERESA YADU , L.C. 3.533.730 a que comparezcan a hacer valor sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMOS CARLOS ALBERTO D.N.I 5.531.309 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMOS CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26035414-8. Fdo. DRA. JULIETA GENTILE Juez. DRA. CAROLINA LUCIA KAUFFELER Secretaria, de febrero de 2026-

\$ 45 Feb. 18

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA 1RA NOMINACION DE CAÑADA DE GOMEZ, SECRETARIA DRA. CAROLINA LUCIA KAUFFELER, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BRANDONI PASCUAL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26035680-9" SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS , ACREEDORES Y LEGATARIOS Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE BRANDONI PASCUAL L.E. 06171697, POR UN DIA, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS 30 DIAS. LOS QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL . CAÑADA DE GOMEZ 13/02/2026 DRA CAROLINA LUCIA KAUFFELER -SECRETARIO.DRA JULIETA GENTILE JUEZA.

\$ 45 Feb. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, DISTRITO JUDICIAL N° 12 SAN LORENZO, en autos: VIGNATI MARIO OSCAR c/PER-PLA AGROINSUMOS S.R.L. YO. s/EJECUTIVO; CUIJ 21-25447215-5, se hace saber que se dictó lo siguiente: San Lorenzo, 05 de Febrero de 2026. Por recibido. Hágase saber el Juez que va a entender. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ); Dra. LUZ GAMST (SECRETARIA). Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 100 555906 Feb. 18 Feb. 20

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL N° 12, 2ª NOMINACION, A CARGO DEL Dr. GUILLERMO ROLDAN, SECRETARÍA Dra. MELISA PERETTI, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS DE PLEVANI ANITA MERCEDES, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL POR EL TÉRMINO DE (1) DÍA CONFORME DISPOSICIONES DEL ART. 2340 CCY CN Y ESTRADOS DEL TRIBUNAL. SAN LORENZO, Dra. MELISA PERETTI, SECRETARIA.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NELIDA BEATRIZ GONZALEZ DNI 3.961.947, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALEZ NELIDA BEATRIZ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25448353-9. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Secretario.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Domingo RIOS, LE N° 2.374.408, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RIOS RAMÓN DOMINGO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-25448267-3). San Lorenzo, de Febrero de 2026. Secretaria.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALFREDO MALIZIA (DNI nro. 6.184.232), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALIZIA, JORGE ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25448276-2). Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria). ... de febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juez de Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANTONIO MILKI DNI N° 07.202.625 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILKI, CARLOS ALBERTO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25447569-3. Fdo. Dr. Guillermo Roldan (Juez subrogante), Dra. Melisa V. Peretti (Secretario). San Lorenzo, de febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DEL VALLE PALACIOS (DNI 6.184.934), por un día para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALACIOS, JUAN DEL VALLE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02999190-9) de trámite por el Juzgado Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo.

\$ 45 Feb. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldán (Juez subrogante), Secretaría de la Dra. Melisa Peretti, dentro de los autos caratulados "ROMÁN, CONCEPCIÓN CRISTINA NICOLASA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-25448206-1, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. CONCEPCIÓN CRISTINA NICOLASA ROMÁN, DNI 6.246.903, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles.-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. MULLER MIRIAM GRACIELA (D.N.I. 17.826. 510), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: MULLER MIRIAM GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - (CUIJ N° 21-25448335-1) en trámite por ante este Juzgado de 1ra instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación. San Lorenzo, 4 de febrero de 2026. Firmado: Juez. Dr. GUILLERMO ROLDÁN.

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del/la Juez/a de JUZG.DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2DA.NOM de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Gabriel Oscar Labat, (D.N.I. 22.274.059) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LABAT, GABRIEL OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (C.U.I.J. N° 21-25443311-7) DRA. MELISA VANINA PERETTI, Secretaría

\$ 45 Feb. 18

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados ALMIRON PILAR / CLUB ATLETICO EMPALME Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; EXPTE. Nº 776/16, CUIJ 21-25578032-5, y en cumplimiento de lo dispuesto mediante providencia de fecha 23 de diciembre de 2025, notifica por este medio a las codemandadas KAREN LORELEY VILLALBA y GISELA VANESA NUÑEZ la sentencia dictada dentro del expediente de referencia, cuya parte resolutive dispone: Nº 223. Villa Constitución, 04/04/2025. VISTOS:... y CONSIDERANDO:... por lo fundamentado, FALLO: 1) Hacer lugar a la declinación de garantía planteada por Federación Patronal Seguros S.A., costas por su orden. 2) Hacer lugar a la tachá del testigo efectuada por la demandante y allanamiento del codemandado carrara, costas por su orden. 3) Hacer lugar parcialmente a la demanda de daños y perjuicios, condenando a Karen Loreley Villalba, Gisela Vanesa Núñez, Marcos Bernardo Ezequiel Villalba, Club Atlético Empalme y Guillermo Luis Carrara, en forma solidaria, a pagar a la demandante -Pilar Almiron- dentro del término de cinco días de notificada la presente, la sumas que surjan de la planilla a practicarse en autos en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente. 2) Costas a los demandados. 3) Hacer extensiva esta condena a la citada en garantía "SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", conforme a los términos de este pronunciamiento. 4) diferir la regulación de honorarios hasta tanto sea practicada la planilla y acreditada la situación de los profesionales intervinientes ante arca. 5) Incorporar junto a la presente el anexo de documental conteniendo la causa penal. Insértese y hágase saber: Fdo. Dra. Agueda Orsaria, Juez; Dr. Alejandro Danino, secretario, quedando dichas codemandadas debidamente notificadas de la sentencia cuya parte resolutive se transcribió precedentemente. Villa Constitución, 3 de Febrero de 2026. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 100 555921 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Secretaría de la Dra. DULCE SOFIA ROSSI, dentro de los autos caratulados: SAN JUAN ROCIO PAOLA c/DIEZ ROMINA MARIA GRACIELA s/COBRO DE PESOS; CUIJ Nº 21-23488375-2; Se ha dictado la siguiente Resolución: Nº 1605 Villa Constitución, 23 de diciembre de 2025 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... Por lo expuesto, RESUELVO: A.- Hacer lugar a la demanda. B.- Condenar a ROMINA MARIA GRACIELA DIEZ, ANGEL SEBASTIAN FERREYRA y DARIO MARTIN FRANS a pagar solidariamente a ROCIO PAOLA SAN JUAN, la suma de Pesos UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS \$ 1.047.199,84, con más los intereses expresados en los considerandos, dentro del término de cinco días de aprobada judicialmente la planilla. C.- Costas a cargo de los demandados vencidos. D.- Los honorarios profesionales de los letrados se regularán una vez aprobada la planilla de capital, intereses y costas y acompañadas que sean sus constancias actualizadas de inscripción en ARCA. Dese protocolo digital y notifíquese por cédula. Fdo. Dr. GIOGENES D. DROVETTA (Juez); Dra. DULCE SOFIA ROSSI

Secretaria. 3 de Febrero de 2026.

\$ 100 555922 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSEFA FALCON, D.N.I. 5.848.888. por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FALCON JOSEFA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25660971-9). Fdo. Dr. David Lisandrello.(Juez). Dr. Darío Malgeri. (Secretario)

\$ 45 Feb. 18

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. SEC. UNICA de la ciudad de Venado Tuerto, se llama a sucesores y/o herederos y/o legatarios y/o representantes y/o a los Sres. ELMIR ASMER y COMPAÑIA DE TIERRAS GRAN SUD DE SANTA FE Y CÓRDOBA LIMITADA, desconociendo demás datos, para que tomen conocimiento de que se ha declarado la rebeldía de los mismos debiendo seguir el juicio sin su representación en los autos caratulados DE LA SOTA, MARIA INES c/COMPAÑIA DE TIERRAS GRAN SUD DE SANTA FE Y CÓRDOBA LIMITADA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (C.U.I.J. N° 21-24620919-4 - Año 2.023). Venado Tuerto, 5 de Febrero de 2026. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente.

\$ 45 555876 Feb. 18 Feb. Mar. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, se llama a los Sres. JUANA P. de CORDOBA y/o PALACIOS SUC. DE PABLO, y/o sucesores y/o herederos y/o legatarios, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Autos: OCCHIROSSI, DANIEL ANTONIO c/JUANA P. DE CORDOBA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (C.U.I.J. N° 21-24624262-0 - Año 2025). Venado Tuerto, 5 de Febrero de 2026.

\$ 45 555881 Feb. 18 Feb. Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MARIA FERNANDA PLA, DNI N° 26.059.457, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "PLA MARIA FERNANDA S/ SUCESORIO" (Cuij 21-24624531-9) Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini (JUEZ) - Dr. Bournot Alejandro Walter (SECRETARIO).-

\$ 45 Feb. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 1ra. Nominación de la localidad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de Don GONZALEZ NORBERTO NICOLAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "GONZALEZ NORBERTO NICOLAS S/ SUCESORIO" C.U.I.J N°21-24625097-6, Fdo. Dra. Maria Celeste Rosso (Juez) Dra. Maria Laura Olmedo (Secretaria).

\$ 45 Feb. 18